



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A  
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Proyecto:

83 - 2B. PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR.

Indicador:

06A1.- Realizar mesas de trabajo con Presidentas (es) y Directoras (es) de los SMDIF respecto al protocolo de atención de los módulos de atención a personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental.

Medio de Verificación:

Informe de mesas de trabajo con presidentas(es) y directoras(es) de los SMDIF respecto a los derechos de personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental.

Ubicación Física:

Oficina de Atención al Adulto Mayor-Archivero-No. Inventario 5111000002-104

  
  


Lic. Anabel Sánchez Celis      Mtra. María Norma Sarmiento Bahena  
Jefa de Departamento de Atención a      Directora de Atención a Grupos Prioritarios.  
Población en Situación de Vulnerabilidad.

FEBRERO 2026.

Dependencia:	49. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad responsable:	10. Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores
Proyecto:	83-2B. Procuraduría de Protección del Adulto Mayor.
Clave programática Específica	PED



06A1. MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON PRESIDENTAS (ES) Y DIRECTORAS (ES) DE LOS SMDIF RESPECTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL.

**INFORME DE MESAS DE TRABAJO CON PRESIDENTAS (ES) Y DIRECTORAS (ES) DE LOS SMDIF RESPECTO A LOS DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAL ADULTAS CON DISCAPACIDAD Y/O CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR.**

**Febrero de 2026**

<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.</b>	
<b>FECHA</b>	18 de febrero de 2026	<b>LUGAR:</b> AUDITORIO DEL CEDEFAM (Centro de Desarrollo Familiar)
<b>INTRODUCCIÓN</b>		
<p>El Gobierno del Estado de Tlaxcala a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), brinda asistencia social a personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración.</p> <p>La Procuraduría de Protección del Adulto Mayor brindará asesoría en materia jurídica, psicológica y de trabajo social, con la finalidad de apoyar a personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental que, por diferentes factores o combinación de ellos, enfrentan situaciones adversas que les impide alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar.</p> <p>El 10 de diciembre de 2026 entró en vigor la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tlaxcala, legislación que le permite actuar a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con la finalidad de proteger los derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Las Unidades Municipales de Atención son espacios adscritos a los SMDIF, que operan en coordinación y supervisión por el SEDIF; responsables de, brindar atención especializada a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, mediante un enfoque integral, multidisciplinario y empático; mismo que deberá regirse por los principios de dignidad humana, no discriminación, equidad de género, interés superior de la Persona Adulta Mayor, confidencialidad, accesibilidad, empoderamiento y garantía del derecho a una vida libre de violencia.</p>		
<b>OBJETIVO:</b>		
Fortalecer la coordinación de la atención a personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental a través de los módulos de atención.		

Dependencia: 49. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Unidad responsable: 10. Procuraduría de Protección de Personas Adultas Mayores

Proyecto: 83-2B. Procuraduría de Protección del Adulto Mayor.

Clave programática  
Específica PED



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

## DESARROLLO

- Se convocó a los 60 SMDIF y se llevó a cabo la primera mesa de trabajo con Presidentas y Directores contando con la participación del 66% de los municipios, en la que se explicó la forma de intervención: el trabajador social desempeña un papel fundamental en la atención de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, realizan visitas domiciliarias, búsqueda de redes familiares o de apoyo, los psicólogos verifican el estado emocional y cognitivo de las personas, el asesor jurídico brinda orientación en caso de alguna problemática o trámite relacionado a sus derechos, Implementar acciones de detección, atención y seguimiento en cualquier acto u omisión que perjudique a las personas adultas mayores, los módulos de atención tendrán las obligaciones siguientes:
- Integrar y operar un equipo multidisciplinario
- Realizar visitas domiciliarias para la valoración social, emocional y jurídica.
- Canalizar los casos que excedan su competencia a instancias estatales y federales
- Brindar la atención inmediata en situaciones de emergencia o alto riesgo para personas adultas mayores, en coordinación con autoridades de seguridad y salud.
- Promover la integración familiar y comunitaria de las personas adultas mayores.

## METODOLOGÍA

Análisis y lluvia de ideas respecto a los derechos y protocolo de atención a personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental, identificando las principales problemáticas y necesidades de este sector de la población.

## CONCLUSIONES

Acuerdos respecto al nombramiento de un responsable del módulo de atención, capacitación respecto a entrega de reportes y supervisión de los módulos municipales.

Elaboró

Lic. Abigail Corona  
Hernández.  
Jefa de Oficina de la  
Procuraduría de Protección  
de Personas Adultas  
Mayores

Autorizó

Lic. Anabel Sánchez Celis.  
Jefa del Departamento de  
Atención a Población en  
Situación de Vulnerabilidad.

Vo. Bo.

Mtra. María Norma  
Sarmiento Bahena.  
Directora de Atención  
Grupos Prioritarios.